

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

1280*Nombramiento funcionarios de carrera*

Resolución de Alcaldía de nombramiento funcionarios de carrera

De conformidad con el artículo 62 1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la siguiente resolución:

“DON VICENTE MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Vista propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir diez plazas de policía local de la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu mediante el procedimiento extraordinario de acceso a las plantillas de las policías locales de las Illes Balears, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2019.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar funcionarios de carrera de la categoría Policía Local del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo de clasificación C1, a los aspirantes, a continuación relacionados, que han superado la fase de prácticas del proceso selectivo convocado por Decreto de 25 de enero de 2018.

DNI	Nombre
46953383X	ALAMO MONTEJANO, OSCAR
46953601K	CLIMENT IGLESIAS, ENRIQUE
46956096D	FLORES MONTELONGO, AITOR
41458448M	GARCIA VICO, EMILIO
46997302E	LOPERA MOLINA, JOSE MARIA
46958459A	MONTOYA COLLADO, LORENA
41459435A	PARADA GARCIA, VICENTE
47250543X	ROSADO CALERO, VICTORIA ISABEL
43131640Q	SEGUI MARTRET, MATEO
47250320V	TAVIRA FURNIET, MIGUEL ANGEL

SEGUNDO. El presente nombramiento surtirá efectos con fecha 1 de febrero de 2019.

TERCERO. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto de trabajo de Agentes de Policía dentro del plazo señalado y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoles, en caso contrario, por decaído su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera. [...]”

Santa Eulària des Riu, 31 de enero de 2019

El Alcalde
Vicente Marí Torres

